

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 30/3, -/

PARRAL, 14 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

El Art. 8º de la ley 20.403, publicada el 30.11.2009.

- El Decreto Exento Nº 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos.
- El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes.
- El Decreto Exento Nº 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para 5.funcionamiento de la Sala Cuna vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar.
- El Decreto Exento Nº 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la l. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar Aguinaldos de Fiestas Patrias año 2010, de acuerdo al Art. 8º de la ley Nº 20.403, al personal que trabaja en las Salas Cunas Administradas por el Municipio.

DECRETO:

- CANCELESE, Aguinaldo de Fiestas Patrias año 2010 de acuerdo al Art. 8º de la ley Nº 20.403, según detalle adjunto, por la suma de \$ 1.809.670.- (Un millón ochocientos nueve mil seiscientos setenta pesos), al personal que trabaja en las Salas Cunas V.T.F. Administradas por el Municipio.
- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, la suma de \$ 489.100.- al ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", la suma de \$ 391.280.- al Ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", la suma de \$ 538.010.- al Ítem 114.05.21.003 "Sala Cuna Viña del Mar I y II" y la suma de \$ 391.280.- al Ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos" Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÒTESE, REFRÈNDASE, COMUNÍQUESE Y PÀGUESE.

MALLAHPAT OR ORDEN DEL ALCALDE

4 R ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

JANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/Ijc.

COAD

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas (2).